

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 10.05.2023 del Jefe del Departamento de Finanzas(S).
4. Resolución exenta N° 1032 de fecha 15.12.2022, que **APRUEBA CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA ESTUDIO BÁSICO, PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BARRIOS SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, Y TRANSFIERE RECURSOS QUE INDICA.**
5. Memorándum N° 417 de fecha 24.04.2023, del Director de Desarrollo Comunitario al Administrador Municipal, enviando antecedentes para autorizar Licitación de contratación de consultoría de "Estudio básico: Diagnóstico y elaboración de Plan Maestro Barrio Sanfurgo, comuna de Santa Cruz.

CONSIDERANDO:

1. Se requiere la contratación de Consultoría de Estudio básico: diagnóstico y elaboración de Plan Maestro, Barrio Ramón Sanfurgo, comuna de Santa Cruz, para el programa recuperación de barrios de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo región del Libertador General Bernardo O'Higgins. Con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de barrios que presentan problemas de deterioro urbano, segregación y vulnerabilidad social.
2. El Proyecto se financiará con presupuesto de la Seremi de Vivienda y Urbanismo con cargo a la asignación 33 Transferencia de capital ítem 03, asignación 002 Transferencia de capital – a otras entidades públicas – Municipalidades para el Programa de recuperación de Barrios, cuenta complementaria n° 114.05.01.001.001.223.-

DECRETO

EXENTO N° 2.428

1. **LLÁMESE** la Propuesta Pública denominada "**DIAGNÓSTICO Y ELABORACIÓN DE PLAN MAESTRO, BARRIO RAMÓN SANFURGO, COMUNA DE SANTA CRUZ, PARA EL PROGRAMA RECUPERACIÓN DE BARRIOS DE LA SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**", y **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Formatos y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de DIDECO, Encargado del Programa QMB** y el **Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.**
3. La contraparte técnica de la Propuesta será la comisión de profesionales descritos en las Beses Técnicas representados por el Secretario Técnico Regional del Programa de Recuperación de Barrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/AARB/MDTE/MARR/SRSR/evc

c. c.:

- Alcaldía (02)
- Archivo (01)